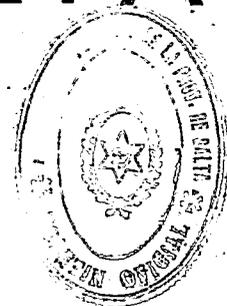


# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

51123

AÑO XLIX — Nº 5472  
 EDICION DE 16 PAGINAS  
 APARECE LOS DIAS HABLES

VIERNES, 23 DE AGOSTO DE 1957

CONHEO  
 ARGENTINA  
 SALTA

TARIFA REDUCIDA  
 CONCESION Nº 1805  
 Reg. Nacional de la Propiedad  
 Intelectual Nº 470.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

### PÓDER EJECUTIVO

**INTERVENTOR FEDERAL**  
 Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
 Dr. JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
 Dr. ADOLFO GAGGIOLLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
 Dr. ROQUE RAÚL BLANCHE

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550  
 (Palacio de Justicia)  
 TELEFONO Nº 4780

Director  
 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957:

Art. 11º — La primera publicación de los avisos, debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar, entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año "	1.50
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	3.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual . . . . .	\$ 11.25
" trimestral . . . . .	" 22.50
" semestral . . . . .	" 45.00
" anual . . . . .	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N: (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página . . . . . \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página . . . . . " 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . . " 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Reinates de Inmuebles .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
"    de vehículos, maquinarias, ganados ....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
"    de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

M. de Gob. Nº	9665 del 14/8/57	— Deja sin efecto varios nombramientos en Jefatura de Policía.	2074
" " " "	9666 " "	— Aprueba los estatutos del Centro de Profesores Diplomados.	2074
" " Econ. "	9667 " "	— Designa personal que desempeñará las funciones de tomeros de los distintos sistemas de riego que controla Administración General de Aguas.	2074 al 2075
" " " "	9668 " "	— Aprueba viaje realizado en misión oficial por un chófer del Ministerio de Economía.	2075
" " " "	9669 " "	— Declara caduca la adjudicación de una parcela.	2075
" " Gob. "	9670 " 16/8/57	— Adhiérese el gobierno de la Intervención Federal a los actos programados por el Comando de la 5ª División de Ejército con motivo de conmemorarse el 17 del mes en curso el 107º Aniversario de la muerte del Gral. don José de San Martín.	2075
" " " "	9671 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	2075
" " Econ. "	9672 " "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal de servicio del nombrado Ministerio.	2075
" " " "	9673 " "	— Aprueba planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal del nombrado Ministerio.	2075
" " " "	9674 " "	— Declara acordado al señor Luciano Dupont un plazo de 90 días para que inicie los trabajos de construcción de su vivienda propia en la parcela fiscal que le fuera adjudicada.	2075 al 2076
" " " "	9675 " "	— Designa un chófer en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	2076
" " " "	9676 " "	— Designa un Encargado de Patrimonio del Personal Administrativo y Técnico de Administración de Vialidad.	2076
" " " "	9677 " "	— Autoriza al Jefe de la División Conservación y Consorcios de Administración de Vialidad a trasladarse a la ciudad de Tucumán.	2076
" " " "	9678 " "	— Designa un Consejero de Administración General de Aguas.	2076
" " A. S. "	9679 " "	— Adjudica a la firma Carlos G. Abascal d.l. la ciudad de Rosario (Santa Fé) los trabajos de reparación efectuada en el equipo de Rayos X.	2076
" " " "	9680 " "	— Fija una sobreasignación mensual de \$ 500.— al un Médico Auxiliar del Hospital de El Tala.	2076
" " " "	9681 " "	— Designa un Auxiliar Principal Instructor Sumariante del Departamento del Interior dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.	2076
" " " "	9682 " "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada del Hospital del Señor del Milagro.	2076 al 2077
" " " "	9683 " "	— Liquidada partida a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.	2077
" " " "	9684 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2077
" " " "	9685 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2077
" " " "	9686 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2077
" " " "	9687 " "	— Liquidada partida a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.	2077
" " " "	9688 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2077 al 2078
" " " "	9689 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2078
" " " "	9690 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2078
" " " "	9691 " "	— Concede licencia extraordinaria a un Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro.	2078
" " " "	9692 " "	— Liquidada partida a favor de la Caja de Jubilaciones.	2078 al 2079
" " " "	9693 " "	— Reintegra a un médico del Hospital del Señor del Milagro.	2079
" " " "	9694 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2079
" " " "	9695 " "	— Aprueba compra efectuada por la Dirección de Medicina Asistencial en la firma Mar-Hel S. R. L.	2079

" " " " 9696 " "	— Reconoce los servicios prestados por un enfermero Nocturno de la Asistencia Pública.	2079
" " " " 9697 " "	— Reconoce los servicios prestados por dos empleados en la Dirección de la Vivienda. ...	2079
" " " " 9698 " "	— Acepta la renuncia presentada por un médico. ....	2079 al 2080
" " " " 9699 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	2080
" " " " 9700 " "	— Reconoce los servicios prestados por una enfermera Nocturna de la Sala de Operaciones del Hospital del Señor del Milagro. ....	2080

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

M. de A. S. N° 6075 del 16/8/57	— Aprueba resolución N° 43, emanada del Hospital del Señor del Milagro. ....	2080
" " " " 6088 " "	— Aprueba resolución interna N° 41, emanada por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro. ....	2080

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 169 — Administración General de Aguas — Licitación Pública. Ejecución de la Obra N° 475 .....	2080
N° 168 — Empresa Nacional de Telecomunicaciones — Licitación Pública N° 88—P/57. ....	2080
N° 154 — Y. P. F. — Licitación Pública N° 365/57. ....	2080
N° 153 — Adm. Gral. de Aguas — Lic. Púb. Ejecución de la Obra N° 483. ....	2081
N° 100 — Administración Gral. de Aguas — Lic. Púb. — Ejecución de la obra N° 393. ....	2081
N° 091 — Administración Gral. de Aguas — Ejecución de la obra N° 438. ....	2081
N° 152 — Adm. Gral. de Aguas — Lic. Púb. Ejecución de la Obra N° 17. ....	2081

**EDICTOS CITATORIOS:**

N° 162 — s.por: Sebastián Rodríguez .....	2081
N° 131 — s.por Manuel Medina. ....	2081

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS:**

N° 179 — De don Francisco Gammariello. ....	2081
N° 164 — De doña María Fanny Ovejero de Torino .....	2081
N° 137 — De don Hilario Rogelio López. ....	2081
N° 136 — De don José Antonio Montaldo .....	2081
Ny 125 — De don Giordano Beccalli. ....	2081
N° 116 — De don Mateo Benjamín Bisalvar. ....	2081
N° 113 — De don Mariano Russo o Mariano Russo Di Carmelo. ....	2081
N° 097 — De: don Genaro Tancredi o Tancleri. ....	2081
N° 090 — De doña María Elena González de Rodríguez ..	2081
N° 062 — De don José Héctor Aquiles Casale. ....	2082
N° 061 — De don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez. ....	2082
N° 058 — De doña Victoria Cardozo de Villacorte. ....	2082
N° 053 — De don Lidoro Lobo. ....	2082
N° 042 — De don Filadelfo Martínez. ....	2082
N° 028 — De don Julio Augusto Cintioni. ....	2082
N° 023 — De don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa. ....	2082
N° 15899 — De don Rodríguez Antonio o José María Antonio .....	2082
N° 15898 — De Félix Baes .....	2082
N° 15897 — De Amelia Aparicio .....	2082
N° 15896 — De Ramón Miranda .....	2082
N° 15889 — De Francisco Pardo Chacón .....	2082
N° 15880 — De Don Carlos Campero. ....	2082
N° 15870 — De Angel Maria Figueroa. ....	2082
N° 15865 — De Manuel Gareca o Manuel Policarpo Gareca. ....	2082
N° 15858 — De Pedro Hermenegildo Rodríguez. ....	2082
N° 15855 — De Mariano Cárdenas. ....	2082
N° 15854 — De Pedro Figueroa. ....	2082
N° 15853 — De Félix Amado o Félix Salomón. ....	2082
N° 15849 — De Saturnino Vecino y Máxima Martín León de Vecino. ....	2082
N° 15846 — de Vivente Alejandro Gómez. ....	2082
N° 15841 — de Luis Barrientos. ....	2082

**CITACIONES A JUICIO:**

N° 145 — La Protección Rural c. Luis Jacquet. ....	2082
N° 111 — Antonio Collado c. Aaron Ponce. ....	2082
N° 060 — León Tarraga Humberto vs. León Domingo Solís de. ....	2082
N° 024 — Juicio: Clara Elisa Ferrer de Rubi y otros vs. Argentina Romero de Gómez. ....	2082

**REMATES JUDICIALES:**

N° 175 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de. ....	2082
N° 173 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Elena Sosa de, María Graciela Sosa de, López Elva A. Sosa de, Davel Angel M. Sosa y José R. Sosa vs. Santillán Alfonso Marcelo .....	2082 al 2083
N° 172 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Frigor S. R. L. vs. Azzárate y Saavedra .....	2083
N° 171 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Aybar Juan Carlos vs. Carlos A. Paesani .....	2083
N° 166 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: De Carlo Argentina S. R. L. vs. Establecimientos Industriales de Salta S. R. L. ....	2083
N° 165 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Escudero Luis Gerardo y Julio César vs. Jaime Durán .....	2083
N° 163 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Pinto Ezeodoro vs. Sandobal Víctor .....	2083 al 2084
N° 147 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Vacante de José Martorell. ....	2084
N° 084 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Los 49 Auténticos S. R. L. vs. Castillo Eulogia Argentina Escalante Vda. de. ....	2084

PAGINAS

Nº 076 — Por Justo C. Figueroa, Cornejo — juicio: Massalin y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermina Zúñiga de Gómez. . . . . 2084

Nº 070 — Por Amnando G. Orce — juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga. . . . . 2084

Nº 051 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto, Carlos Federico, y Rodolfo Aldo, Margarita Juncosa de Martínez vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de. . . . . 2084

Nº 017 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos . . . . . 2084

Nº 15887 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga. . . . . 2084 al 2085

CONCURSOS CIVILES:

Nº 115 — Juana Zúñiga de García. . . . . 2085

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 181 — Legario Walter Elio vs. Bonfiglio Armando C. . . . . 2085

Nº 178 — Londero Angel Santos vs. Vittar Asís. . . . . 2085

PROROGA DE AUDIENCIA DE QUIEBRA.

Nº 177 — Quiebra de Néstor Díaz Moreno. . . . . 2085

**SECCION COMERCIAL**

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 176 — Salem Masconi vende a Natalio Aguirre. . . . . 2085

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 170 — Plácida Clarive Pastrana transfiere a José Lino Aguirre . . . . . 2085

**SECCION AVISOS**

ASAMBLEAS:

Nº 160 — Club Atlético Independiente — Sociedad Civil — para el día 1º de Setiembre del año en curso. . . . . 2085

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES . . . . . 2086

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES . . . . . 2086

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES . . . . . 2086

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 9665-G.

Expedientes Nros. 8062/57, 8069/57, 8064/57 y SALTA, Agosto 14 de 1957.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 2346 de fecha 8 de Agosto del corriente año; 2254, 2298 y 2295 del 6 de Agosto del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el apartado 1º) del artículo 2º del Decreto Nº 8126 de fecha 23 de Mayo de 1957, en el que se nombra al señor JUAN VERA en el cargo de Agente plaza Nº 37 de la Comisaría, Sección Primera, en vacante de presupuesto y desde el día 16 de Mayo del corriente año; por no haberse presentado el causante a tomar servicio. — (Expediente Nº 8062/57).

Art. 2º.— Déjase sin efecto el inciso e) del artículo 1º del Decreto Nº 8943 de fecha 28 de Junio de 1957, en el que se nombra al señor NARCISO AGUIRRE, como Agente de la Sub Comisaría de Las Moras (Dpto. Chicoana), en vacante de presupuesto, en carácter de reingreso y desde la fecha del citado Decreto; por no haberse presentado el causante a tomar servicio. — (Expediente Nº 8069/57).

Art. 3º.— Déjase sin efecto el inciso a) del artículo 1º del Decreto Nº 9397 de fecha 30 de Julio de 1957, en el que desde el día 1º de Agosto del corriente año, se traslada a la Policía Ferroviaria, con igual cargo y para cubrir una

vacante de presupuesto, al Agente de la Comisaría de Metán (Dpto. Metán) don EMILIO VALDEZ. — (Expediente Nº 8064/57).

Art. 4º.— Déjase sin efecto el inciso b) del artículo 1º del Decreto Nº 9399 de fecha 30 de Julio de 1957, en el que se nombra al señor ALFREDO EDMUNDO GAUNA, en el cargo de Agente de la Comisaría de Metán (Dpto. Metán), en vacante de presupuesto, en carácter de reingreso y desde la fecha del citado Decreto; en razón de haber el causante ingresado a otra Repartición. — (Expediente Nº 8067/57).

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9666-G.

SALTA, Agosto 14 de 1957.  
Expediente Nº 8037/57.

—VISTO el presente expediente mediante el cual el Centro de Profesores Diplomados, solicita el otorgamiento de la personería jurídica previa aprobación de sus estatutos sociales, los que han sido adaptados al Estatuto Básico de Inspección de Sociedades, habiendo llenado, además, todos los requisitos exigidos por el Art. 7º del Decreto Nº 563-G-943; asimismo, se ha dado cumplimiento al impuesto establecido por el Art. 19º, apartado 8º, inciso a), de la Ley Impositiva vigente; y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fojas 26 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 27,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébanse los estatutos del CENTRO DE PROFESORES DIPLOMADOS, de es-

ta ciudad, que corren agregados de fojas 14 a fojas 25 de estos obrados, acordándose la personería jurídica solicitada.

Art. 2º.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el Decreto-Ley Nº 361.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9667-E.

SALTA, Agosto 14 de 1957.  
Expediente Nº 2394/57.

—VISTO la propuesta formulada por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 596 de fecha 10 de Junio del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designanse, a partir de la fecha en que tomen posesión de su cargo, al siguiente personal que desempeñará las funciones de tomeros de los distintos sistemas de riego que controla Administración General de Aguas de Salta:

Antonio Cruz — M. I. Nº 7.229.896 — Auxiliar 2º — Tomero del Sistema de riego Nº 21 Zona A — Talapampa.

Juan Alberto Nieva — M. I. 3.957.154 — Auxiliar 2º — Tomero Zona Rosario de la Frontera — Derivación Río Rosario y Horcones.

Nicolás Anselmo Arroyo — M. I. 7.039.879 — Auxiliar 2º — Tomero de la Intendencia de Riego de Colonia Santa Rosa.

Art. 2º.— Los haberes de los empleados designados por el artículo anterior, se imputarán al CAPITULO III— TITULO 10— SUBTITULO E— RUBRO FUNCIONAL VII— Nº 22 del Plan de Obras Públicas financiado con fondos propios de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALBERTO JULIO CHUEKE  
DOMINGO NOGUES ACUNA

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 9668-E:**

SALTA, Agosto 14 de 1957.

—VISTO el viaje realizado por el chófer don Rogelio A. Ibáñez en misión oficial a la localidad de General Güemes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébese el viaje realizado en misión oficial por el chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas don Rogelio A. Ibáñez, a la localidad de General Güemes, el día 1º del corriente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9669-E:**

SALTA, Agosto 14 de 1957.

—Expediente Nº 3993-V-1956 y agregados.

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Juan Antonio Rafael Astudillo solicita, se le adjudique bajo expediente Nº 3993/56 E la parcela 11, Sección K, ubicada en calle Los Ceños del Departamento Capital, con destino a la construcción de su vivienda propia, que fuera otorgada por Decreto Nº 11.637/54 a don José Gramberg; y

—CONSIDERANDO:

—Que el actual adjudicatario no ha dado cumplimiento en oportunidad a los requisitos exigidos por Decreto Nº 10.041/54, por lo que no es posible considerar su presentación de fs. 33;

—Que la Ley Nº 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal por adjudicación directa cuando fueren destinados a vivienda familiar;

—Que el Decreto Nº 12.577/52 reglamenta dichas adjudicaciones, haciéndolas exclusivas para los empleados públicos y fija un precio de venta unitario de \$ 5.— por metro cuadrado;

—Que el interesado es funcionario del Gobierno Provincial, y ha llenado los requisitos exigidos por el Decreto-Ley Nº 290 del año 1956;

—Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado a fs. 42 por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase caduca la adjudicación de la parcela 11 de la Sección K, Fracción II, Catastro Nº 8.825 del Departamento Capital, efectuada por Decreto Nº 11637 del 22/IX/54 al señor José Gramberg.

Art. 2º.— Adjudicase al señor Juan Antonio Rafael Astudillo la parcela mencionada en el artículo anterior, por la suma de \$ 2.844,45 % (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3º.— Autorízase a la Dirección General de Inmuebles para que en nombre y representación de la Provincia, suscriba las respectivas boletas de compraventa.

Art. 4º.— Pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 9670-G.**

SALTA, Agosto 16 de 1957.

—VISTO que el día 17 del corriente mes se conmemora el 107º aniversario de la muerte del General don José de San Martín; y,

—CONSIDERANDO:

—Que la memoria venerada del Padre de la Patria, cobra a través de los tiempos, un relieve de especial significado;

—Que el ejemplo que nos legara sus virtudes, unido a su entrañable amor a la Patria, nos obliga a honrar su memoria y tributarle perenne veneración;

—Que su amor a la libertad, como el espíritu americanista que lo animaba y que lo llevaron a luchar por la independencia de las naciones hermanas de Chile y Perú, lo convierten en uno de los preclaros hijos de América;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Adhiérase el gobierno de la Intervención Federal a los actos programados por el Comando de la 5ª División de Ejército, según Orden de Cuarnición Nº 9322 con motivo de conmemorarse el 17 del mes en curso, el 107º aniversario de la muerte del General don José de San Martín;

Art. 2º.— Como homenaje del gobierno de la provincia, S. E. el señor Interventor Federal, depositará a horas 14 y 55 del día mencionado, una ofrenda floral al pie del monumento que perpetúa la memoria del Gran Capitán.

Art. 3º.— Invítase al Poder Judicial, autoridades eclesiásticas y educacionales, cuerpo consular, funcionarios y empleados de las administraciones nacionales, provincial y municipal, a la prensa, sindicatos, asociaciones y, muy especialmente, al pueblo, a concurrir a los actos dispuestos en el presente Decreto.

Art. 4º.— Invítase al comercio y al pueblo de la provincia, en general, a embanderar el frente de los edificios.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 9671-G.**

SALTA, Agosto 16 de 1957.

Expediente Nº 7482/57.

—VISTO lo solicitado en el presente expediente por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/N. (\$ 9.304.— m/n.), con cargo de rendir cuenta y a fin de cancelar las facturas mencionadas a fojas 1 de estos obrados, por los gastos efectuados con motivo de la 1ª reunión de Coordinación Turística del Nordeste Argentino; con imputación del gasto de referencia al Anexo D— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 23 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 28.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 9672-E.**

SALTA, Agosto 16 de 1957.

Expediente Nº 3499/1957.

—VISTO este expediente en el que se gestiona la liquidación y pago de las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal de servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente año y que importan un total de \$ 7.518.70 m/n.;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal de servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente año, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 7.518.70 moneda nacional.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.518.70 % (SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para que a su vez se haga efectiva por el concepto expresado precedentemente, a los beneficiarios de las planillas aprobadas por el artículo anterior, en la forma y proporción consignados en las mismas, con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto

vigente— Orden de Pago Anual Nº 14:

Anexo C— Inciso 1— Item 1—	
Principal c) 2— Parcial 5—	..... \$ 6.538.—
Anexo C— Inciso 1— Item 1—	
Principal e) 2— Parcial 1—	..... " 980.70
	..... \$ 7.518.70

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9673-E.**

SALTA, Agosto 16 de 1957.

Expediente Nº 3475/1957.

—VISTO este expediente en el que se gestiona el pago de horas extraordinarias devengadas por el personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante el mes de Julio del corriente año; y

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante el mes de Julio del corriente año, las que en total ascienden a la suma de \$ 1.585.85 m/n. (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de

uentas, la suma de \$ 1.585.85 m/n. (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para que a su vez se haga

efectiva por el concepto expresado precedentemente, a los beneficiarios de la planilla aprobada por el artículo anterior; a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente: Orden de Pago Anual 14; Anexo C— Inciso 1— Principal

c) 2 Parcial 5 .....	\$ 1.379.—
Anexo C— Inciso 1— Principal	
e) 2— Parcial 1 .....	„ 206.85
	<hr/>
	\$ 1.585.85

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:  
Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 9674-E.**

SALTA, Agosto 16 de 1957.  
Expediente Nº 2174/1957.  
—VISTO que el adjudicatario de la parcela fiscal Nº 34, de la Sección K, Fracción II, Catastro 32053 del Departamento Capital, solicita se le acuerde una prórroga de noventa días para iniciar la construcción de su vivienda propia;

—Por ello, en mérito a las razones invocadas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase acordado al señor LUCIANO DUPONT un plazo de noventa (90) días a partir del 1º de Mayo del año en curso, para que inicie los trabajos de construcción de su vivienda propia en la parcela fiscal que le fuere adjudicada por Decreto Nº 447 de fecha 12/IX/56.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9675-E.**

SALTA, Agosto 16 de 1957.  
Expediente Nº 3385/1957.  
—VISTO lo solicitado y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase Auxiliar 1º (chófer) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor TEOFINO GAUNA, M. I. Nº 58.061, Clase 4904.

Art. 2º.— El empleado designado por el artículo anterior previamente a la toma de posesión de su cargo, deberá dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9676-E.**

SALTA, Agosto 16 de 1957.  
Expediente Nº 3353/57.  
—VISTO la propuesta formulada por Administración de Vialidad de Salta mediante Resolución Nº 736 de fecha 6 de Agosto en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase Encargado de Patrimonio del Personal Administrativo y Técnico de Administración de Vialidad de Salta, al señor ANTONIO RODRIGUEZ — M. I. Nº 3.928.171, con la asignación mensual de \$ 2.000.— (Dos mil pesos m/n.).

Art. 2º.— Los haberes del empleado designado por el artículo anterior, se imputarán al INCISO 1— ITEM 1— PARTIDA PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 9677-E.**

SALTA, Agosto 16 de 1957.  
—VISTO la misión oficial encomendada al Jefe de la División Conservación y Consorcios de Administración de Vialidad de Salta, Agrimensor Herminio Roco,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase al Jefe de la División Conservación y Consorcios de Administración de Vialidad de Salta, Agrimensor Herminio Roco, a trasladarse a la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de solicitar precios para la adquisición de cajas destinadas a las camionetas adquiridas recientemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 9678-E.**

SALTA, Agosto 16 de 1957.  
—VISTO la vacante existente y atento a las facultades concedidas al Poder Ejecutivo por Decreto-Ley Nº 332/56,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase Consejero de Administración General de Aguas de Salta, en la vacante existente, y en representación de los concesionarios de agua, al Doctor ANGEL J. USAN DIVARAS.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 9679-A.**

SALTA, Agosto 16 de 1957.  
Expediente Nº 127/57 A.  
—VISTO la factura presentada por la firma "Carlos G. Abascal" de la ciudad de Rosario (Santa Fe) por la suma de \$ 3.000.— m/n., importe correspondiente a la reparación efectuada en el equipo de Rayos X móvil "Picker Minograph" en todo el sistema eléctrico-automático, que posee la Dirección de Medicina Social en la localidad de Grad. Güemes; y atento a lo informado por la misma y lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Adjudicase a favor de la firma "CARLOS G. ABASCAL" de la ciudad de Rosario (Santa Fe) los trabajos de reparación efectuada en el equipo de Rayos X móvil "Picker-Minograph" en el sistema eléctrico-automático, aprobando la disposición tomada por la Dirección de Medicina Social.

Art. 2º.— Por intermedio de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, liquidese a la firma "CARLOS G. ABASCAL" de la ciudad de Rosario (Santa Fe), la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.000.—) m/n. correspondiente a la factura que corre agregada a estas actuaciones de fs. 1 a 3, debiendo atenderse este gasto con los fondos existentes de "Cooperación Federal".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
ALBERTO JULIO CHUEKE

ES COPIA:  
R. ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO Nº 9680-A.**

SALTA, Agosto 16 de 1957.  
Expediente Nº 24.892/57.  
—VISTO en este expediente lo solicitado por la Dra. Halina Schuryyn —Médico del Hospital "Santa Teresa", de El Tala— y atento a lo informado por la Dirección de Administración y a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Fijase provisoriamente una sobrasignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.—), con anterioridad al día 1º de Julio del corriente año, a la Oficial 5º —Médico Auxiliar— del Hospital "Santa Teresa", de El Tala, Dra. HALINA SCHURYYN — L. E. Nº 4.033.990— mientras

dure la Dirección "ad-honorem" del citado Hospital, por parte de la Dra. Elena M. de Murajowska.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo E— Inciso II— Item 1— Principal c) 2— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:  
R. ELIAS  
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 9681-A.**

SALTA, Agosto 16 de 1957.  
Expediente Nº 25.332/57.  
—VISTO este expediente en que la Dirección de Medicina Asistencial solicita la designación del señor Gabriel Narciso Alvarez como Inspector Sumariante del Departamento de Interior; atento a las necesidades del servicio y a los informes de la Sub-Secretaría de Salud Pública y de la Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase al señor GABRIEL NARCISO ALVAREZ, L. E. Nº 7.233.155, Auxiliar Principal, —Instructor Sumariante del Departamento de Interior— dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir de la fecha en que comienza a prestar servicios en

el cargo previsto en el presupuesto en vigor.  
Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— (Departamento de Interior)— Item 1— (Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

R. ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 9682-A.**

SALTA, Agosto 16 de 1957.

Expediente N° 25.304/57.

—VISTO en este expediente la renuncia presentada por la Srta. Filomena Elisa Fernández, Auxiliar 5º, Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Aceptase la renuncia presentada por la señorita FILOMENA ELISA FERNANDEZ — L. C. N° 3.280.988—, al cargo de Auxiliar 5º, Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, con anterioridad al día 1º de Julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

R. ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Púb

**DECRETO N° 9683-A.**

SALTA, Agosto 16 de 1957.

Expediente N° 291-C-57 (N° 1935/C/57 de Contaduría General de la Provincia).

—VISTO en este expediente el Decreto N° 7472 del 15 de Abril pasado por el que se reconoce un crédito de \$ 1.854.09 m/n. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos en la Cámara de Senadores por doña Stella Isabel Güemes de Serizano; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 4 vta.;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Por Tesorería General de la Provincia, con la intervención que corresponde a Contaduría General, liquídese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la cantidad de: UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NUE-

VE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.854.09 m/n.) en cancelación del crédito que le fué reconocido por Decreto N° 7472 de fecha 15 de Abril de 1957; debiendo imputarse el gasto al Anexo G— INCISO UNICO— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

R. ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 9684-A.**

SALTA, Agosto 16 de 1957.

Expediente N° 508-V-1957 (N° 2616/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Peia.)

—VISTO en este expediente la Resolución N° 328 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se reconocen los servicios prestados por don Eduardo Guillermo Valé en la Municipalidad de la ciudad de Salta, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde ha solicitado jubilación el 9 de Mayo del corriente año, por expediente D.R.S. N° 2.861;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fs. 6 y 7, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49, y en artículos 18 a 20 del Decreto-Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 13,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Aplíquese la Resolución N° 328 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 1º de Julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor EDUARDO GUILLERMO VALE en la Municipalidad de la Capital, durante SIETE (7) AÑOS, SIETE (7) MESES y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal por las sumas de \$ 1.856.— (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley 77/56; importe que deberá ser ingresado por el señor Valé ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada “Caja”.

Artículo 2º.— DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por el Decreto-Ley Nacional N° 9316/46, OCHO (8) AÑOS Y CUATRO (4) MESES de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor EDUARDO GUILLERMO VALE Mat. Ind. N° 3.550.488, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado”.

Artículo 3º.— ESTABLECER en \$ 2.736.09 m/n. (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses, cargos formados por aplicación del Decreto-Ley 77/56 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46”.

Artículo 4º.— LA SUMA de \$ 506.31 m/n. (QUINIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46, deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, por el señor EDUARDO GUILLERMO VALE”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

R. ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 9685-A.**

SALTA, Agosto 16 de 1957.

Expediente N° 151/Y/56 (N° 5292/56 y 2806/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 316 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se acuerda a don Carlos Washington Yáñez el subsidio del art. 66 del Decreto-Ley 77/56;

Atento a que el peticionante quedó cesante en su cargo por causas ajenas a su voluntad cuando contaba más de cinco años de servicios sin tener derecho a jubilación; a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto-Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 6,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Aplíquese la Resolución N° 316 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-

vincia, de fecha 11 de Julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º.— ACORDAR al señor CARLOS WASHINGTON YÁÑEZ, Mat. Ind. N° 7.222.946 el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto-Ley N° 77/56, cuyo importe total con más los intereses del cuatro (4%) por ciento

capitalizados anualmente alcanza a la suma de \$ 5.465.23 m/n. (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importe que deberá imputarse a la cuenta “SUBSIDIO ARTICULO 66 DECRETOLY N° 77/56”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

R. ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 9686-A.**

SALTA, Agosto 16 de 1957.

Expediente N° 345/C/57 (N° 1191/57, 100/52 y 1200/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 159 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por la que se acuerda la pensión solicitada por doña Josefa Mamani de Carreras en concurrencia con su hijo menor Anibal Marcos Carreras, en su carácter de conyuge superviviente e hijo del jubilado don Anibal Carreras; y

—CONSIDERANDO:

—Que con la documentación respectiva se ha probado el fallecimiento del causante, ocurrido el 12 de Diciembre de 1956 y los vínculos de parentesco que lo unían a los peticionantes;

—Atento a que con la información sumaria aprobada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil (testimonio de fojas 13) se han aclarado las diferencias de nombre con que aparecía la peticionante; al cómputo de pensión e informes de fojas 8; a lo establecido en artículos 55 a 58, 60, 63, a 65 del Decreto-Ley 77/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 15,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Aplíquese la Resolución N° 159/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º.— ACORDAR a la señora JOSEFA MAMANI DE CARRERAS, Libreta Civil N° 9 461 918 en concurrencia con su hijo ANIBAL MARCOS CARRERAS el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto-Ley 77/56, en su carácter de conyuge superviviente e hijo menor del jubilado falle-

cido, don ANIBAL CARRERAS, con un haber de pensión mensual de \$ 707.25 m/n. (SETECIENTOS SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del “extinto”.

Artículo 2º.— LIQUIDAR a favor de los derechos-habientes la suma de \$ 4.996.— m/n. (CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) correspondiente a haberes impagos al causante, por reajuste practicado de acuerdo a los Decretos Nros. 6417 y 13.271”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO N° 9687-A.**

SALTA, Agosto 16 de 1957.

Expediente N° 290-C-57 (N° 1936 C-1957 de Contaduría General de la Provincia).

—VISTO en este expediente el Decreto N° 7471 del 15 de Abril pasado por el que se reconoce un crédito de \$ 411.— m/n. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos en la Administración Provincial por doña Fanny Díez de Cornejo, y atento a lo aconsejado por Contaduría General a fs. 4 vta.,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquidará a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la cantidad de CUATROCIENTO ONCE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 411.— m/n.) en cancelación del crédito que le fuera reconocido por Decreto N° 7471 de fecha 15 de Abril de 1957; debiendo imputarse el gasto al Anexo G— INCISO UNICO— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO N° 9688—A.**

SALTA, 16 de agosto de 1957.  
Expte. N° 509-O-57 (N° 247156 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia):  
VISTO en este expediente la Resolución N° 322 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, reconociendo los servicios prestados en la Administración provincial por doña Virginia del Carmen Pereyra de Ola para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social donde ha solicitado jubilación el 30 de octubre de 1956 por expediente N° 460.561;

Atento a que por medio de información sumaria aprobada por Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial (testimonio de fs. 15) se aclararon las diferencias de nombre observados; a los cargos, cómputos e informes de fojas 9|11 a lo establecido por artículo 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041|49 y en artículos 18 a 20 del Decreto-Ley 77|56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 19,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 322 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por la señora VIRGINIA DEL CARMEN PEREYRA DE OLA, en el Registro Civil de la Provincia, durante OCHO (8) AÑOS, NUEVE (9) MESES Y DOCE (12) DIAS y formular a tal efecto cargos a la mencionada afiliada y al patronal, por las sumas de \$ 587.07 m/n. (Quinientos ochenta y siete pesos con siete Ctvos. Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley N° 77|56; cargo que la interesada deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamarse la parte que corresponde al patronal para su posterior transferencia a la citada Caja.

Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316|46, OCHO (8) AÑOS, NUEVE (9) MESES Y DOCE (12) DIAS de servicios prestados en la Adminis-

tración Pública de esta Provincia por la señora VIRGINIA DEL CARMEN PEREYRA DE OLA, Libreta Cívica N° 9.478.110, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 3º — ESTABLECER en \$ 717.13 m/n. (Setecientos diecisiete pesos con trece Ctvos. Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de cargos formulados por aplicación del Decreto Ley 77|56 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46.

Art. 4º — La suma de \$ 130.07 m/n. (Ciento treinta pesos con siete Ctvos. Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46, deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, por la señora Virginia del Carmen Pereyra de Ola.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO N° 9689—A.**

SALTA, 16 de agosto de 1957.  
Expte. N° 507-F-57 (N° 1160|53, 1270|53 y 823|48 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).  
VISTO en estos expedientes la resolución número 323 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se reconocen los servicios prestados por don Ricardo Rosario Figueroa en la administración provincial para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Atento a los cargos: cómputos e informes de fojas 19|21, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316|46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041|48 y en artículos 18 a 20 del Decreto Ley 77|56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 38,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 323 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor RICARDO ROSARIO FIGUEROA en el Juzgado de Paz de Metán, durante CINCO (5) AÑOS, UN (1) MES Y DIECISIETE (17) DIAS, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.970.12 m/n. (Un mil novecientos setenta pesos con doce Ctvos. Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77|56; importe que el interesado deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316|46, VEINTISIETE (17) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor RICARDO ROSARIO FIGUEROA, Mat. Ind. N° 3.919.319, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 3º — ESTABLECER en \$ 34.037.12 m/n. (Treinta y cuatro mil treinta y siete pesos

con doce Ctvos. Moneda Nacional) la cantidad que a requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y cargo por aplicación del Decreto Ley 77|56”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública.

**DECRETO N° 9690—A.**

SALTA, 16 de agosto de 1957.  
Expte. N° 511-C-57 (N° 2609|57 y 1705|51 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 324 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la pensión solicitada por Emma Rosa Gaspar de Carmen en concurrencia con sus hijos Petrona y Agustín Carmen, en su carácter de cónyuge supérstite é hijos del jubilado don José Carmen; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la documentación respectiva se encuentran probados el fallecimiento del causante y los vínculos de parentesco que lo unían a los neticionantes;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 9|10; a lo dispuesto en artículos 55 a 58, 60, 63 y 64 del Decreto Ley 77|56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 324 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de julio de 1957, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º ACORDAR a la señora EMA ROSA GASPAR DE CARMEN Libreta Cívica N° N° 9.481.547, en concurrencia con sus hijos PETRONA Y AGUSTIN CARMEN el beneficio de pensión que establece el artículo 55

(inc. a) del Decreto Ley N° 77|56, en su carácter de cónyuge supérstite é hijos menores del jubilado fallecido, don JOSE CARMEN con un haber de pensión mensual de \$ 525.— m/n. (Quinientos veinticinco pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**R. ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO N° 9691—A.**

SALTA, 16 de agosto de 1957.  
Expte. N° 25.354|57.

VISTO este expediente donde el Dr. Sergio Enrique Frías solicita se le conceda licencia extraordinaria en el cargo de Oficial Mayor, Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro, para asistir a la Segunda Jornada de Cirugía del Norte a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy; atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédesse licencia extraordinaria, con goce de sueldo, durante el tiempo comprendido entre el 8 y el 13 de julio pasado, al Dr. Sergio Enrique Frías — L. E. N° 3911023 Oficial Mayor, Médico de Guardia del Hospita-

tal del Señor del Milagro, para asistir a la Segunda Jornada de Cirugía del Norte a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy; de conformidad a lo establecido en el Art. 23, párrafo segundo, de la Ley 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 9692—A.

SALTA, 16 de agosto de 1957.

Expte. Nº 287-C-57 (Nº 1879-C/57 de Cont. Gral. de la Provincia).

VISTO en este expediente el Decreto Nº 7439 del 12 de abril pasado por el que se reconoce un crédito de \$ 120.79 m/n. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en concepto de aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos por don Antonio Herrera en la Policía de la Provincia, y atento al informe de Contaduría General a fojas 4 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención correspondiente de Contaduría General de la Provincia, Rescuería General liquidará a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de Ciento veinte pesos con setenta y nueve Ctvos. Moneda Nacional (\$ 120.79 m/n.), en cancelación del crédito que le fuera reconocido por Decreto Nº 7439 de fecha 12 de abril de 1957; debiendo imputarse el gasto al Anexo G Inciso Único, Deuda Pública, Principal 2, Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 9693—A.

SALTA, 16 de agosto de 1957.

Expte. Nº 23.465 (2) /57.

VISTO este expediente en que el Director de Hospital del Señor del Milagro informa que el doctor Agustín Rosa se reintegró a sus funciones como Jefe de Servicio de la Sala "Santa Isabel" de dicho establecimiento; y atento a lo informado por la Dirección de Medicina Asistencial y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reintégrese al doctor Agustín Rosa, L. E. Nº 3.913.922, al cargo que es titular, Oficial 6º -Jefe de Servicio de la Sala "Santa Isabel" del Hospital del Señor del Milagro, con anterioridad al día 19 de junio pasado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9694—A.

SALTA, 16 de agosto de 1957.

Expte. Nº 512-J-57 (Nº 2164/53 y 2417/54 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO en estos expediente la resolución Nº 332 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

la Provincia por la que se acuerda la jubilación solicitada por doña Elena Rosa Sánchez de Juárez; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las presentes actuaciones al 30 de junio de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los correspondientes cómputos la peticionante contaba 40 años, 10 meses y 13 días de edad y 21 años, 8 meses y 16 días de servicios;

Atento a los cargos, cuadro jubilatorio é in formes de fojas 14/16; a lo establecido en artículos 1, 3, 8, y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y en artículos 18 a 20 21, 30, 34, 45, 46, 48 72 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 20,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 332 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — ACEPTAR que la señora Elena Rosa Sánchez de Juárez abone en esta Caja la suma de \$ 1.267.19 m/n. (Un mil doscientos

sesenta y siete pesos con diecinueve Ctvos. Moneda Nacional), en concepto de diferencia de cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio.

"Art. 2º — ACORDAR a la Auxiliar de la Municipalidad de Cerrillos señora Elena Rosa Sánchez de Juárez, Libreta Cívica Nº 9.466.680 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56, con la computación de servicios reconocido por la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal del Comercio y Actividades Civiles con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 617.67 (Seiscientos diecisiete pesos con sesenta y siete Ctvos. Moneda Nacional); debiendo reajustarse el mismo, a partir de la fecha en que deje de prestar servicios, en la suma de \$ 700 (Setecientos pesos M/N.) por imposición del artículo 34 párrafo 4º del citado Decreto-Ley 77/56.

"Art. 3º — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 4.703.26 (Cuatro mil setecientos tres pesos con Veintiseis Ctvos. M/N.) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46.

Art. 4º — Formular cargos a la señora Elena Rosa Sánchez de Juárez y a la Municipalidad de Cerrillos, por las sumas de \$ 3.714.50 (Tres mil setecientos catorce pesos con sesenta Ctvos. M/N.) y \$ 3.315.39 (Tres mil trescientos quince pesos con treinta y nueve Ctvos M/N.) respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto-Ley 77/56; importe que la interesada deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9695—A.

SALTA, 16 de agosto de 1957.

Expte. Nº M—104/57.

VISTO este expediente en que la Dirección de Medicina Asistencial eleva la factura de la firma "Zar-Hel" S. R. L., de esta ciudad, por la suma de \$ 3.800.— m/n. correspondiente a la compra de 10 tachos de hierro dulce, con sus respectivas tapas, con destino a la recolección de basuras de los establecimientos hospitalarios; y

CONSIDERANDO:

Que dicha compra debió realizarse en forma directa teniéndose en cuenta la urgente necesidad de disponer de esos elementos para evitar que la basura sea arrojada en las inmediaciones con los peligros del caso, más aun como medida imperiosa el haberse efectuado en oportunidad del brote poliomiélfítico registrado en nuestra ciudad;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración y la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la compra directa efectuada por la Dirección de Medicina Asistencial en la firma "MAR-HEL" S. R. L. de esta ciudad, por diez (10) tachos de hierro dulce con sus respectivas tapas, que asciende a la suma de Tres mil ochocientos pesos Moneda Nacional (\$ 3.800.—) m/n. de acuerdo a facturas que corren agregadas de fs. 2 a 4 de estas actuaciones y a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 2 Principal b) 1, Parcial 1, "Adquisiciones varias" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 9696—A.

SALTA, Agosto 16 de 1957.

Expediente Nº 25.114/57.

VISTO este expediente, atento a las actuaciones producidas, a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Juan José Lobo — L. E. Nº 3.519.165, como Auxiliar 3º, Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, desde el 23 de Junio, hasta el 7 de Julio del corriente año, en reemplazo del titular de dicho cargo señor Eulogio Prieto, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— principal a) 1— parcial 2) 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

**R. ELIAS**  
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 9697—A.

SALTA, Agosto 16 de 1957.

Expediente Nº 24.629/57 (2) y agreg. 24.448/57  
VISTO estos expedientes atento a las actua

ciones producidas, a lo manifestado por la Oficina de personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor MARTIN LABROUSSANS MARGO DEL PONT, como Auxiliar 5º de la Dirección de la Vivienda, desde el 6 de Febrero hasta el 31 de Marzo del corriente año.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Armando Manuel Frías, como Ayudante Mayor de la Dirección de la Vivienda, desde el 30 de enero hasta el 31 de marzo del corriente año.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, al 31/3/57.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
- Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

R. ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 9698—A.**

SALTA, 16 de agosto de 1957.

Exptes. Nros. 25.360/57 y 25.360 (2).

VISTO la renuncia presentada por el doctor Roberto H. Samson a los cargos de Jefe de la Oficina de Paidología y Jefe de Servicio del Hospital del Señor del Milagro, originada por haberse acogido a los beneficios de la jubilación; y atento a los informes producidos,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por el doctor Roberto H. Samson, L. E. Nº 2.748.646, a los cargos de Oficial Principal, Jefe de la Oficina de Paidología, y de Oficial 4º Jefe de Servicio del Hospital del Señor del

Milagro, dependientes de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 1º de agosto en curso, y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

R. ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 9699—A.**

SALTA, 16 de agosto de 1957.

Expte. Nº 6674/57.

VISTO este expediente en que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública eleva las facturas enviadas por la Cárcel Penitenciaria que corren de fs. 2 a 5 de estas actuaciones, por un importe total de \$ 2.696.40 m/n.

**Y, CONSIDERANDO:**

Que dicho gasto corresponde a frazadas y colchones adquiridos en oportunidad del accidente ferroviario ocurrido en la localidad de

El Bordo (Campo Santo) en diciembre de 1956 y que por intermedio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública se dispuso la inmediata ayuda a los damnificados.

Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Líquidese la suma de Dos mil seiscientos noventa y seis pesos con cuarenta Ctvoº Moneda Nacional, (\$ 2.696.40) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectos de que

proceda a cancelar las facturas que corren agregadas a estas actuaciones de fs. 2 a 5, debiendo imputarse el presente gasto al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

R. ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 9700—A.**

SALTA, 16 de agosto de 1957.

Expte. Nº 24.989/57.

VISTO este expediente, atento a las actuaciones producidas, a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Genoveva Josefina Palomique, L. C. Nº 3.325.603, como Auxiliar 5º, Enfermera-Nocturna, de la Sala de Operaciones del Hospital del Señor del Milagro, desde el 1º de abril hasta el 25 de mayo del corriente año, en reemplazo de la titular de dicho cargo Sra. Elva Afaro de López, que se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 2, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**RESOLUCIONES DE LOS  
MINISTERIOS**

**RESOLUCION Nº 6075—A.**

SALTA, 16 de agosto de 1957.

Expte. Nº 25.410/57.

VISTO en este expediente la Resolución Nº 43, emanada por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública,

**El Ministro de Asuntos S. y S. Pública  
RESUELVE:**

1º — Aprobar la Resolución Nº 43, emanada del Hospital del Señor del Milagro, de fecha 24 de julio ppdo., cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Llámase a Concurso de Títulos y Antecedentes para la provisión de un cargo de Bioquímico en el Laboratorio Central."

"Art. 2º — Los Títulos y Antecedentes deberán ser presentados en la Secretaría de estos Hospitales de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta el día 14 de agosto próximo, inclusive".

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**RESOLUCION Nº 6088—A.**

SALTA, 16 de agosto de 1957.

Expte. Nº 25.408/57.

VISTO en este expediente la Resolución interna Nº 41, de fecha 19 de julio pasado, emanada por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro; atento a lo informado por la Dirección de Medicina Asistencial y por la Subsecretaría de Salud Pública,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:**

1º — Aprobar la Resolución interna Nº 41, de fecha 19 de julio pasado, emanada por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes entre el personal de enfermeros del Hospital del Señor del Milagro para optar al cargo de Cabo Enfermero de la Pen-sión".

"Art. 2º — Las presentaciones deberán hacerse en el Secretaría del Hospital del Milagro, en el horario de 8 a 12 horas y hasta el día 31 del corriente mes inclusive."

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

R. ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Salud y S. Pública

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 169 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADM.N.S. TRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convocar a licitación pública para el día 27 de Setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 475 "RED DE DISTRIBUCION ENERGIA ELEC-TRICA EL TALA-DPTO. LA CANDELARIA" que cuenta con un presupuesto básico de \$ 561.653.59 m/n. (Cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos con 59/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados de la Sección Facturación de A. G. A. S. calle San Luis 52-SALTA, previo pago de la suma de \$ 500.— (Trescientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General

Jorge Alvarez — Secretario

SALTA, agosto de 1957.

e) 21-8 al 3-8-57

**Nº 168 MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 88-P/57

Nº 88—P/57 — 16-9-57 a las 13.

Por la provisión de postes de madera para líneas, preservados ó sin preservar Pliego de condiciones, informes entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso Capital Federal ds 11.30 a 18.

e) 21 al 27/8/57

Nº 154 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA —

"Por el término de 10 días a contar del 17 de agosto de 1957 llámase a Licitación Pública Nº 365/57 para la contratación de la mano de obra para la construcción de Red Cloaca y Cámara. Séptica en Campamento Pocitos, cuya apertura se efectuará el 27 de Agosto de 1957 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 47.50 (Cuarenta y siete pesos con 50/100 %) cada uno."  
Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 19/8 al 27/8/57.

Nº 153 — PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 18 de setiembre próximo a horas 11 ó siguientes si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 483 "Mejoramiento sistema de Riego-Canal derivado Nº 2 y Obras de Artes — Etapa "B" (La Silleta... Dpto. Capital), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 6.741.783.85 (Seis Millones setecientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y tres pesos C/85/100 M/N).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de La Agas, calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral.  
Jorge Alvarez — Secretario  
SALTA, 13 de agosto de 1957.  
e) 19/8 al 6/9/57.

Nº 152 — PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 19 de setiembre próximo a horas 11 ó siguientes si fuera feriado, para que tengan lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 17 "Canal Margen derecha Río Juramento — Etapa "A" DPTO. de Metán", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.639.079.65 M/N. (Un millón seiscientos treinta y nueve mil setenta y nueve pesos con 65/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de la Agas, Calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500,00 m/n.  
Ing. Manuel Ernesto Galli - Administ. Gral.  
Jorge Alvarez — Secretario  
e) 19/8 al 6/9/57.

Nº 100 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 11 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 393: PROVISION, INSTALACION Y/O MONTAJE USINA HIDROELECTRICA EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES (DPTO. DE LOS ANDES), que cuenta con un presupuestos aproximado de \$ 3.170.000.— m/n. (TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), discriminado en la siguiente forma:

Tubería de conducción y forzada y accesorios colocado todo:... \$ 1.200.000.—  
16,5 Kms. de línea de transmisión 13,2 Kv..... \$ 1.120.000.—  
2 grupos turbina-alternador completos, montados ..... \$ 750.000.—  
Transformadores y accesorios. \$ 100.000.—

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del DEPARTAMENTO ELECTROMECHANICO DE LA A.G.A.S., calle San Luis 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).  
Ing. MANUEL ERNESTO GALLI Administrador General JORGE ALVAREZ Secretario  
SALTA, agosto de 1957.—  
e) 8—9—12—13—14—16—19—20—21—22—23—26—27—28 y 29/8/57.—

Nº 091 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 9 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la

apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 438: Redes de Distribución de Energía Eléctrica para las Localidades de General Güemes y Campo Santo, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 2.229.768.19 m/n. (Dos millones doscientos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho pesos con 19/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52— Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General  
Jorge Alvarez — Secretario.  
SALTA, Agosto de 1957.  
e) 7/8 al 28/8/57.

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 162 — REFº Expte. 13229/51 SEBASTIAN RODRIGUEZ s. r. p. 108.

### EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que SEBASTIAN RODRIGUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l/segundo, a derivar del río Corralito (margen izquierda), por la acequia de El Molino, una superficie de 20 Has., del inmueble "San Antonio" catastro 568, ubicado en el Partido del El Timbó departamento de Rosario de Lerma, En estiaje, tendrá turno de 24 horas en un ciclo de 30 días, con todo el caudal de la acequia de El Molino y un hilo permanente de agua para bebida.

SALTA, 19 de Agosto de 1957.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 20/8 al 2/9/57

Nº 131 — REFº EXPTE. 9086/47.— MANUEL MEDINA s. r. p. 107/2.

### EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que MANUEL MEDINA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 62,60 l/segundo, a derivar del río El Dorado (margen izquierda), por un canal propio, una superficie de 120 Has., de inmueble "Alto Alegre", catastro 175, ubicado en el Partido de Río Seco, departamento de Anta, En estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente

entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del mencionado río.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 14/8 al 28/8/57

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 179 — EDICTOS.— El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor FRANCISCO GAMMARIELLA, por el término de treinta días.— SALTA, 16 de julio de 1957.  
e) 23/8 al 4/10/57.

Nº 164 — Angel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. C. y Com., 4ª Nom., declara abierto el juicio sucesorio de MARIA FANNY OVEJERO DE TORINO y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, 19 Agosto de 1957.  
Dr. S. Ernesto Yazlle (Secretario).  
e) 20/8 al 1/10/57

Nº 137 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO ROGELIO LOPEZ, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, Junio 14 de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 16/8 al 27/9/57

Nº 136 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MONFALDO, por treinta días comparezcan en juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 1º de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 16/8 al 27/9/57

Nº 125 — EDICTO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de GICRANO BECCALILI.

SALTA, agosto 7 de 1957.  
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario  
e) 13/8 al 25/9/57

Nº 116 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación declara abierto el juicio Sucesión de Mateo Benjamín Bisalvar y cita por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario.  
e) 9/8 al 24/9/57.

Nº 113 — EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores de señor

Mariano Russo ó Mariano Russo Di Carmelo por el término de treinta días.— SALTA, 1º de AGOSTO de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario  
e) 9/8 al 23/9/57.

Nº 097 — El Sr. Juez Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Genaro Tancredi o Tancredini.

SALTA, 22 de Julio de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.  
e) 8/8 al 20/9/57.

Nº 090 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de María Elena González de Rodríguez, y emplaza por treinta días. — Salta, 6 de agosto de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario  
e) 7/8 al 19/9/57.

Nº 062 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don José Héctor Aquiles Casale, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, agosto 1º de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.  
e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 061 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez. — Salta, 31 de Julio de 1957.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario  
e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 058 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Victoria Cardozo de Villacorte para que se presenten hacer valer sus derechos. Salta, Julio 22 de 1957. — Anibal Urribarrí — Secretario.  
e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 053 — VICENTE SOLA, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUDORO LOBO. — Salta, 26 de Julio de 1957. — NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

Dr. Nicanor Arana Urioste  
Secretario  
e) 1º/8 al 11/9/57.

Nº 042 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELADELFO MARTINEZ. Salta, 30 de Julio de 1957.

ANIBAL URIBARRI  
Secretario  
e) 31/7 al 10/9/57.

Nº 028 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AUGUSTO CINTIONI bajo apercibimiento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Dr. ERNESTO YAZLLE  
Secretario  
e) 29/7 al 6/9/57.

Nº 023 — JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa. — Salta, Julio 25 de 1957.

ANIBAL URIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 29/7 al 6/9/57.

Nº 15899 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rodríguez, Antonio o José María Antonio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 1º de julio de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario  
e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15898 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., 5ª Nominación, Dr. Ovejero

Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Félix Bass. Salta, 6 de julio de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15897 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amélie Aparicio. Salta, 16 de julio de 1957. — Dr. NICANOR URIOSTE, Secretario.

e) 22/7 al 30/8/57

Nº 15896 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial; 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Miranda Salta, 19 de julio de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

22/7 al 30/8/57.

Nº 15889 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Francisco Pardo Chacón, para que hagan valer sus derechos. Salta, 15 de julio de 1957. — Anibal Urribarrí, Secretario.

e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15880 — EDICTO: SUCESORIO: — El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Carlos Campero. — Salta, 17 de julio de 1957. ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario  
e) 19/7 al 29/8/57

Nº 15870 — SUCESORIO: El doctor Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del doctor Angel María Figueroa, para hacer valer sus derechos. Salta, 15 de Julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.  
e) 18/7 al 28/8/57.

Nº 15865 — SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Gareca o Manuel Policarpo Gareca.

Salta, 1º de Julio de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste, — Secretario  
e) 17/7 al 27/8/57.

Nº 15858. Edictos: Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Pedro Hermenegildo Rodríguez, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.  
Salta, Julio 11 de 1957.  
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15855 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Cárdenas.

SALTA, Julio de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario.  
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15854 — SUCESORIO: Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Figueroa.  
Salta, Julio 2 de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15853. Sucesorio: El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de Félix Amado o Félix Salomón.

Salta, Julio de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15849 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Saturnino Vecino y Maximina Martín León de Vecino.

SALTA, Julio 12 de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15846 — El Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Alejandro Gómez Salta, 5 de julio de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 15/7 al 23/8/57.

Nº 15841 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Luis Barrientos. — Salta, marzo 19 de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.  
e) 15/7 al 23/8/57

### CITACIONES A JUICIO:

Nº 145 — El Juez y Comercial de Cuarta Nominación cita a LUIS JACQUET por treinta días para que comparezca al juicio ejecutivo que le sigue La Protección Rural, expediente Nº 20.238/55; bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía y nombrarle defensor si no se presentara.

SALTA, agosto 9 de 1957.  
Dr. S. Ernesto Yazlle  
e) 16/8 al 27/9/57.

Nº 111 — El Juez en lo Civil y Comercial tercera Nominación cita y emplaza por veinte días a don Aaron Ponce para que comparezca a estar a derecho en el juicio — Informe posesorio de un terreno en esta ciudad, seguido por Antonio Collado — hoy sus herederos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en Norte y Boletín Oficial. — Salta, 29 de Julio de 1957.

e) 9/8 al 6/9/57.

Nº 060 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, en autos "León Tarraga, Humberto vs. León, Dominga Solís de — Divorcio", cita a doña Dominga Solís de León comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a tomar intervención en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

SALTA, Agosto de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 2 al 29/8/57.

Nº 024 — CITACION A JUICIO. Citase a doña Clara Elisa Ferrer de Rubi por veinte días a comparecer al juicio que, por reivindicación y daños y perjuicios, le ha promovido doña Argentina Romero de Gómez bajo apercibimiento de nombrarle defensor. ANIBAL URIBARRI, Secretario, Juguado Civil 2ª Nominación.  
e) 29/7 al 23/8/57.

### REMATES JUDICIALES

Nº 175 — JUDICIAL POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO INMUEBLE EN ESTA CIUDAD. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecutivo, Expte. Nº

15.451., el día 18 de setiembre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARE con la Base de \$ 15.600 M/N. (Quince mil seiscientos pesos M/N.) equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno con casa

ubicado en esta ciudad en calle Juan Martín Leguizamón N° 366 con todo lo edificado clavo, plantado y adherido al suelo, con una superficie de 197,76 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites Norte propiedad de Deidamia Q. de Rodríguez Sud; Calle J. M. Leguizamón Este, propiedad de Angélica de los Ríos y Oeste propiedad de Deidamia Q. de Rodríguez Catastro N° 4389 Circ. 1° Sec. "B" Manzana 57, Par. 11 Títulos a folio 69 del Libro 122 asiento 1 del R.I. de la Capital. En el acto

del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y Norte comisión de la Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Púb. Buenos Aires 93 — Teléf. 3013.

e) 22/8 al 11/9/57.

#### N° 173 — JUDICIAL

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO  
CASA DE CAMPO EN EL PUEBLO DE  
CERRILLOS

El día 14 de Octubre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE, con la base de 54.600 M/N. Un terreno con casa Ubicado en el pueblo de Cerrillos sobre la calle principal denominada Gral. Güemes con una extensión de 15 m. de frente por 40 mts. de fondo o lo que resulte de medir dentro de los siguientes límites: al NORTE con el Polígono de Tiro Federal, al Sud con Propiedad de Don Carlos Garrido; al Este con propiedad de don Lucio R. Matorras y al Oeste con la calle

Gral. Güemes, Nomenclatura Catastral Parcela 11 Manzana 52 A Sección B Departamento Cerrillos partida N° 358 Ordena El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "CORNEJO ELENA SOSA DE MARIA GRACIELA SOSA DE LOPEZ ELVA A. SOSA DE DAVEL ANGEL M. SOSA y JOSE R. JOSA vs. SANTILLAN

ALFONSO MARCELO — Ejecución Hipotecaria Expte. N° 21.270. — En el acto de remate el 20% como seña y a cuenta del precio de compra. — Edictos por 30 días en los diarios "BOLETIN OFICIAL", y "NORTE" Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21/8 al 19/9/57

N° 172 — POR: MIGUEL C. TARTALOS  
JUDICIAL HELADERA ELECTRICA, COMERCIAL — SIN BASE

El día Viernes 23 de Agosto de 1957, a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero N° 418 de esta Ciudad, remataré, Sin Base, Una heladera eléctrica comercial, cuatro puertas Serie E. 123534 en regular estado, encontrándose en este escritorio donde pueden pasar a verla los interesados. — En el acto del remate el 40% por ciento como seña y a cuenta de precio. — Ordena la Excm. Cámara de Paz Le

trada, Secretaría N° 3. — Juicio Ejecutivo Frigor S. R. L. vs. Azcarate y Saavedra. Expediente N° 4835. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Miguel C. Tartalos — Martillero Público

e) 21 al 23/8/57.

#### N° 171 — JUDICIAL

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
Inmueble céntrico en la Ciudad — Base \$ 40.000  
El día 24 de Setiembre de 1957, a horas 18,

en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 40.000. — M/N una fracción de terreno integrante de mayor extensión, ubicada en esta Ciudad dentro de las manzanas formadas por las calles Deán Funes, Rivadavia, Pueyrredón y J. M. Leguizamón que en el plano N° 2.066 figura asignado con el N° 5, correspondiéndole a don Carlos V. Paesani s/ título registrado a Flio. 28, As. 3 del Libro 165 de R.I. Capital. Extensión tiene 10,38

mts. de frente al Norte por 8,90 mts. de contrafrente al Sud; 45,63 de fondo sobre costado Este y 45,60 metros sobre el costado Oeste, o sea una superficie de 440 mts. 16 drts. 2. LÍMITES: al Norte, calle Rivadavia; Sud, propiedad de don Fortunato Torres ó sus sucesores; Este, fracción 6 y al Oeste, en una par

te con propiedad de Angela Bassani de Monteverde, y en otras, con los fondos de las fracciones ó lotes 1, 2, 3 y 4 del mismo plano, N° CATASTRAL: Circunc. 1°, Secc. B, Manz. 57, Parc. 22 f. Part. 31, 404 VALOR FISCAL: \$ 22.100. — M/N. GRAVAMEN: reconoce una hipoteca en 1er. grado a favor de doña Margarita M. Saravia de Sundblad por \$ 40.000

registrada a Flio. 29 As. 4 del mismo Libro. Ordena señor Juez de 1° Inst. C. y C. 3° Nominación en JUICIO: EJECUTIVO — "AYDAR JUAN CARLOS vs. CARLOS V. PAESANI". En el acto del remate 20% de seña a cuenta de la compra el saldo una vez aprobado

el mismo por el señor Juez de la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios Norte y B. Oficial. (La acreedora hipotecaria en caso de

ver satisfecho el pago de su crédito acordará facilidades o una nueva hipoteca por menor cantidad). — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero — Teléf. 5076.

e) 21/8 al 10/9/57.

#### N° 166 — JUDICIAL

POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO  
VALIOSOS GRUPOS ELECTROGENOS Y MAQUINARIAS DE ASERRADERO Y/O CARPINTERIA MECANICA

Por disposición de los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera y Cuarta Nom. recaídas en Expte 14963

14963 y 17739 respectivamente y de conformidad a los Exhortos corrientes en dichos autos librados por el Juzgado Nacional de comercio N° 7 de la Capital Federal Secretaría N° 20 en Juicio: "DE CARLO ARGENTINA S. R. L. vs.

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE SALTA S. R. L. Ejecuciones Erendarias el día MIÉRCOLES 11 DE SEPTIEMBRE a las 16 horas en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de la Ciudad de Salta REMATARE con las bases que en particular se determinan las siguientes maquinarias.

A)

1° Un grupo electrogeno integrado por un motor diesel de dos tiempos tipo DEUTZ, marca "I. M. L. MILAN. dos cilindros, 430 r. p. m. de 70 H. P. N° 1224. —

Un Alterador, de 60 K. V. A. a 1.500 r. p. m. 220/380 vts. 50 H. P. marca "EL CIRCUITO" N° 12842, usado en perfecto funcionamiento; Un motor a gas pobre Un cilindro de 70 H. P. marca "OTTO N° 729

con tanque de alimentación usado de 180 r. p. m. en perfecto funcionamiento. Un Alternador de 75 K. V. A. a 1.500 r. p. m. marca "MARELLI" 220/380 V. 50 H. P. N° 10.824.

2° Una Sierra sin-fin de 800 mm. de volante tipo pesado reacondicionada de procedencia Italiana marca "DELL ORO N° 2268. Una Sierra Circular de 900 mm. tipo pesado reacondicionada norteamericana marca "W. L. M. T." N° 6. 3-128

4° Una Barrenadora horizontal tipo pesado de procedencia Italiana marca "MFL" N° 425 reacondicionada.

5° Un equipo electrogeno compuesto por un motor DIESEL de 130 H. P. marca GENERAL MOTORS N° 74892 alternador de 100 K. V. A. 220/380 voltios 50 períodos marca "MARELLI" N° 1001257 usado.

6° Una Espigadora de 6 árboles marca "BUSSACCA Y PIETRO BON" N° 70.

7° Una Tronzadora a carro "RAMPI" N° 64.  
8° Una Sierra circular de 500 mm. marca "EINAC" N° 340.

BASE TOTAL DEL CONJUNTO (A) \$ 200.000 M/N.

B)

1° Un Torno para madera de 1000 por 1500 mm. marca "WADKIN" N° 1752.

2° Dos Tupies de 900 por 900 mm. marca "FAMAC" N° 2015 y 2017 respectivamente.

3° Una Garlopa de 500 por 2.500 mm. marca "Bussacca" N° 34.

4° Una Barrenadora horizontal marca "DE CARLO" N° 18.

5° Una Lijadora de 2350 mm. marca "MAGNANO" N° 123.

6° Una Cepilladora de 700 mm. marca "EL MAC" N° 312.

7° Una Escuadradora de 3000 mm. marca "Bussacca" N° 586.

8° Una Tonzadora de carro marca RAMPI N° 63.

9° Una Escopliadora a cadena marca "MAR" N° 107.

10° Una Sierra circular con avance automatico (CANTEADORA) marca "Bussacca" 46.

11° Una Lijadora de 3000 mm. marca BUSSACCA N° 46.

12° Una Sierra Circular a Pendulo marca "BUSSACCA" N° 18.

13° Una Sierra Circular de mesa marca "WILLIAMS" N° 27.

14° Una Sierra Circular de mano marca "PARONETTI" N° 27.

15° Una afiladora de Cadena marca "BAS" N° 31.

16° Un Equipo electrogeno compuesto de un motor Diesel marca "GENERAL MOTORS" tipo 6/71 de 125 H. P. N° 5152825 con alternador de 100 KV. marca "MARELLI" N° 0190573.

BASE TOTAL DEL CONJUNTO (B) \$ 160.000 M/N.

C)

1° Un Grupo Electrogeno integrado por un motor Diesel marca "GENERAL MOTORS" N° 67112069 de 135 H. P. a 1.500 r. p. m. y un Alternador de 110 KV. marca "EL CIRCUITO" N° 126431 completo con tablero, voltmetro, amperímetro regulador automático de voltaje, llaves, fusibles y reóstato, Industria Argentina.

BASE DE VENTA CONJUNTO (C) \$ 198.243,84 M/N.

— Los referidos bienes según constancia de autos se encuentran en el Establecimiento Industrial de la Sociedad demandada calle Alvear 1230/1260 de esta ciudad de Salta seña en el acto 20% publicaciones Oficiales en los diarios "NORTE", "EL INTRANSIGENTE" y "BOLETIN OFICIAL". — Comisión de Ley a cargo del comprador.

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

N° 165 — POR: ARISTOBULO CARRAL  
Judicial — Balanza marca "Toledo" — Sin Base

EL VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 1957, a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960 — Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, una balanza de pesar personas marca "Toledo", la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. J. J.

me Durán en el domicilio de la calle Caseros N° 609 de esta Ciudad, donde puede revisarse.

Publicación edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Escudero, Luis Gerardo y Luis César c/ Jaime Durán. Expte. N° 16757/55".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. C. 3ª Nominación.

SALTA, 19 de Agosto de 1957.

e) 20/8 al 26/8/57.

N° 163.

**POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**  
**JUDICIAL — Inmueble en Tartagal**

El día 14 de Octubre de 1957, a horas 17,30 en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad remataré, CON BASE DE \$ 2.733.33 M/N. ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Zona de Seguridad en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como Lote 9, de la Manzana 13, hoy 106, del plano 40 bis, que corresponde

s/títulos, registrados a Flio. 9. As. 1 del Libro 13 de R. I. de San Martín, a don Víctor M. Sandoval, Superficie: tiene 22 mts. de frente a la calle 24 de Setiembre entre España y S. Martín por 50 mts. de fondos, o sean 1.100 mts.2, limitando al Norte con lote 10; Sud con lote 8; Este con fondos de los lotes 6 y 13 y al Oeste con la calle 24 de Setiembre.— Gravámenes: registrados a Flio. 10, As. 2, 3 y 4 del mismo libro.— Catastro: Part. 254, Manz. 106, Parc. 9.— Valor Fiscal \$ 4.100.— m/n. Ordena señor Juez 1ª Int. C. y C. 2ª Nominación

"PINTO ELEODORO vs. SANDOVAL VICTOR Embargo Preventivo.— En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días en diarios "B. Oficial y Foro Salteño" y por 5 en "Norte" MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Martillero — Tel. 5078.

e) 20/8 al 30/8/57.

**N° 147 — POR: ARTURO SALVATIERRA**  
**INMUEBLE EN DPTO. RIVADAVIA.—**  
**JUDICIAL — BASE \$ 733,33 m/n.**

El día 30 de Setiembre de 1957 a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de Setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Chacra ubicada en la Colonia "La Juani ta" del Departamento Rivadavia, según plano señalado con el N° 135, compuesta de 139 hectáreas, 16 áreas, 176 centímetros; limitando: Norte, con la chacra N° 134; Sud, con la 136;

Oeste, con la 129 y Este, con la chacra 141.— Título: folio 178, asiento 479, Libro B. Rivadavia.— Nomenclatura Catastral: partida 351. En el acto, el comprador abonará el 4% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Sucesión Vacante de José Martorell".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 19/8 al 30/9/57.

**N° 034 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos**  
**JUDICIAL — Casa en esta Ciudad**

—El día 27 de Agosto de 1957, a horas 17, en mi escritorio, Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.800.— M/N. ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, una casa ubicada s/calle Urquiza entre Gral. Paz y Gorruti, señalada con el N° 1.241,

la que cuenta con tres habitaciones, zaguán, pequeña galería, pisos mosaico y luz eléctrica. Títulos registrados a Flio. 355, As. 1, Libro 46 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Part. 14682, Secc. E, Manz. 23, Parc. 19. — Valor Fiscal: \$ 4.200.— M/N. — Gravámenes: registrados a Flio. 355, As. 2 y 3 del mismo Libro. —

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 15 días en diarios Norte y Boletín Oficial. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Sec. 3, en autos: Preparación Via Ejecutiva — "Los 49 AUTENTICOS" S. R. L. vs. CASTILLO EULOGIA ARGENTINA ESCALANTE VIDA. DE.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público.

e) 6/8 al 27/8/57.

**N° 076 — POR JUSTO C. FIGUEROA**  
**CORNEJO**

**JUDICIAL**

El día 24 de Octubre de 1957 a horas 17,30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la base de

\$ 554.245.35 M/N. Las dos vallosas fincas rurales ubicadas en el partido de Coronel Moldes Departamento de La Viña y unidas entre sí de nominadas Las Tipas y San Gabriel con todo lo edificado, clavado, plantado, usos, costumbres y servidumbres y de cualquier forma adhesionado al suelo por accesión física o legal incluso los derechos de agua para riego con una superficie total de 2.144 Hectáreas 88 áreas 84 centiáreas y 2 decímetros cuadrados y con

los siguientes límites: Norte con el arroyo de Osma; Sud con arroyo de Piscuno; al Este con el Río Arias, y al Oeste con el camino Nacional que va a los Valles Cachaqufes.— Nomenclatura Catastral Partida o Catastro N° 567 Fincas "Las Tipas y San Gabriel" Departamento La Viña Provincia de Salta Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Massalín y Celasco S. A. vs. Rubén Darío

Gómez y María Fermina Zúñiga de Gómez) Ejecución Hipotecaria Expte. N° 24.880.— En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio de compra.— Edictos por treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 5/8 al 17/9/57.

**N° 070 — JUDICIAL**

**POR: ARMANDO G. ORCE — FINCA OSMA O SAN JOSE DE OSMA**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos: "Ejecutivo Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga",

1957, a las 18 hs. en mi Oficina de remates Expte. N° 245/56 El día Lunes 7 de octubre de calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base, de \$ 381.333.32 (Trescientos ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos con 32/100 Moneda Nacional) "equivalentes a las dos terce

ras partes de su valuación fiscal": La finca Osma o San José Osma, Dpto. de La Viña, de esta provincia, con una extensión según sus títulos de 7.757 Hectáreas 4.494 metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes lí

mites, Norte: Con el arroyo de Osma y Camino Nacional que conduce desde el Pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; Este: Finca Retiro de Guillermo Villa; Sud-Oeste: Con las Fincas Olladas y Alto del Cardón del Señor Juan López y al Oeste: con las cumbres más altas de las serranías divisorias de las Fincas Potreros de Díaz de Félix Usandivaras.— Nomenclatura

catastral Partida 426; Títulos registrados a folio 97; asiento 1; libro 3; R.I. de La Viña.— Se hace constar que el inmueble descripto reconoce los siguientes gravámenes: Hipoteca en 1º Grado registrada a folio 415; asiento 19; libro 3; R. I. La Viña a favor de los Sres. Carlos Federico Juncosa— Ricardo Alberto— Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por la suma de \$ 850.000 Hipoteca en segundo término registrada a folio 416

asiento 20; libro 3; R. I. La Viña a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de \$ 312.535,60.— Hipoteca en tercer término registrada a folio 145; asiento 21; Libro 4; R. I. La Viña a favor del Sr. Emilio La Matta por la suma de \$ 350.000.— en el acto del

remate 20% a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Norte.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 5/8 al 17/9/57.

**N° 051 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos**  
**Judicial — Finca "Osma" — Base \$ 1.030.000 %**

—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación, recaída en autos: "JUNCOSA RICARDO ALBERTO, CARLOS FEDERICO y RODOLFO ALDO, MARGARITA JUNCOSA DE MARTINEZ vs. ZUÑIGA BONIFACIA LA MATA DE"

—EJECUCION HIPOTECARIA, el día Jueves 10 de Octubre de 1957 a horas 17.30, en mi escritorio sito en Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE DE \$ 1.030.000.— M/N. (UN MILLON TREINTA MIL PESOS M/N.), la vallosa finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Departamento de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña BONIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando según sus títulos con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts.2, y limitando: al Norte, con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana, al

de Cnel. Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud-Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de don Juan López, y al Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potreros de Díaz, de don Félix Usandivaras. — TITULOS: registrados a Flio. 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. — Valua

ción Fiscal: \$ 572.000.— m/n. — GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes, por \$ 850.000.— m/n. registrada a Flio. 415/16, Asiento 19, Libro 3 de R. I. La Viña. — Hipoteca en 2do. término a favor del Eco. de la Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n., en garantía de deudas por \$ 312.535.60 m/n. y sus intereses, registrada a Flio. 416, Asiento 20, Libro 3 de R. I. La Viña. — Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Matta por \$ 350.000.— m/n., registrada a Flio. 145,

Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña. — Embargo ordenado por Juzgado 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación por \$ 26.000.— m/n. en juicio "Humberto Bini vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga, registrada a Flio. 145, Asiento 22 de este último Libro. — SEÑA: en el acto del remate 20% a cuenta de la compra, y el saldo una vez que el mismo sea aprobado por el señor Juez de la causa. — COMISION: de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 30 días en diarios Norte y Boletín Oficial.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
Martillero Público — Teléf. 5076

e) 19/8 al 11/9/57.

**N° 017 — POR: MIGUEL C. TARTALOS**  
**JUDICIAL**

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano Base: m\$ñ. 333,32.

El día viernes 6 de Setiembre de 1957 a horas 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero N° 418 de esta Ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333,32, o sea las dos terceras partes del valor, fiscal, un lote de terreno

ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública

sin nombre; Sud; lote N° 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, lote N° 344. Superficie 600 metros cuadrados (15' x 40' m.). Parcela 7, manzana 25—Catastro N° 853 Títulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1 libro 8 de R. I. Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario "Norte".

Miguel C. Tartalos — Martillero Público.  
e) 26/7 al 5/9/57.

N° 15387 — FOR: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás

BASE \$ 412.500.—

—El 30 de Agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 con la base de CUATRO CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana con una superficie de cien

sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco; La Isla de Suc.

Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y al Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal y con las propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de

arancel a cargo del comprador.— Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C.— Juicio: "Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga".

e) 19/7 al 29/8/57

### CONCURSOS CIVILES

N° 115 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez Dr. Daniel Ovejero Solá, por autos de 30 de Abril de 1957 dictado en el expte. N° 1697, declara en estado de concurso civil a doña Juana Zúñiga de García, disponiendo: la ocupación mediante inventario, de todos los bienes, libros y papeles de la deudora; la intervención de la correspondencia y contabilidad de la misma;

la citación de sus acreedores para dentro del término de 30 días presenten al Síndico Dr. Alfredo Ladrú Arias, con domicilio en Entre Ríos 138 de esta Ciudad, los justificativos de sus créditos; la inhibición general de la concursada para disponer de sus bienes; la paralización de los juicios por créditos comunes y su acumulación al concurso; y señala el día 21 de Octubre de 1957 para la junta de graduación y verificación de créditos, la que tendrá lugar con los acreedores que concurran sea cual fue su número.

SALTA, Agosto 8 de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario

e) 9/8 al 24/9/57.

### NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

N° 181 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Se hace saber que en juicio "Embargo preventivo Lerario Walter Elio vs. Bonifacio Armando C. tramita Juzgado C. y C. Segunda Nominación, se dictó sentencia, parte dispositiva dice: "Salta, Agosto 8 de 1957. Autos y Vistos: ..... Fallo: 1°) — Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, has

ta ser íntegramente pagados, el actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin reguló los honorarios del Dr. Miguel Angel Arias Figueroa en la suma de \$ 1.108.51 m.n.— 2°) — Hacer efectivo el apercibimiento decretado y tener por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado. Cópiese, notifíquese, y répongase. Adolfo D. Torino." Aníbal Urribarri — Escribano Secretario.  
e) 23 al 27/8/57

N° 178 — NOTIFICACION: José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, notifica a ASIS VITTAR que en el juicio Ejecutivo: Londero, Angel Santos vs. Vittar, Asís Expte. N° 25103/57, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, 25 de Abril de 1957.— Autos y Vistos: Este expediente N° 25103/57, caratulado: "Londero, Angel Santos vs. Vittar, Asís-Ejecutivo"; y Considerando: ..... Fallo: 1°) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin reguló los honorarios del Dr. Mercedes Cuéllar en la suma de Un mil Trescientos Veintiocho Pesos con Cuarenta Ctvos. Moneda Nacional.

2°) — Hacer efectivo el apercibimiento decretado y tener, por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado.— Cópiese y notifíquese en legal forma.— J. G. Arias Almagro".

SALTA, 19 de Agosto de 1957.  
Aníbal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 23 al 27/8/57.

PRORROGA DE AUDIENCIA DE QUIEBRA:

N° 177 — EDICTO  
Se hace saber que el señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación doctor Adolfo Domingo Torino ha Resuelto en la Quiebra de don Néstor Díaz Moreno Prorrogar para el 3 de Octubre próximo a horas 3.30 la audiencia de Junta de Verificación de créditos.— Agustín Escalada Yriondo (Secretario).  
e) 22/8 al 2/9/57.

SECCION COMERCIAL

### VENTA DE NEGOCIO

N° 176 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO  
Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita el otorgamiento de la venta del negocio ubicado en esta ciudad, en la calle Córdoba número 101, esquina General Alvarado, denominado "El Buen Gusto" de propiedad del señor Salem Mosconi, a favor del señor Natalio Aguirre Rocha.— Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434, teléfono 3144.—  
SALTA, Agosto 21 de 1957.  
Horacio B. Figueroa — Escribano  
e) 22 al 28/8/57.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

N° 170 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.  
Se hace conocer que la Srta. FLACIDA OLARIVE PASTRANA, transfiere al Sr. JOSE LI NO AGUIRRE, el negocio de Bar, Parrillada y

Restaurant, ubicado en calle Córdoba 761, denominado "El Olmo" comprendiendo sus muebles, útiles y mercaderías, tomando a su cargo la vendedora todo el pasivo que existiere.

al día 25 de junio de 1957, fecha en que se realizó la venta. Para oposiciones ESTUDIO OVEJERO PAZ, Zuviría N° 842.

e) 21 al 27/8/57.

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

N° 180 — CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE SOCIEDAD CIVIL.  
SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el Artículo 80 del Estatuto de la entidad, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 1° del mes de Setiembre de 1957, a horas 10 de la mañana, en el local social de la institución, sito en la calle Lavalle N° 760 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos socios para rubricar el Acta.
- 3°) Memoria y Balance del Ejercicio comprendido del 31 de julio de 1956 al 31 de Julio de 1957 é informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Consideración de las normas mencionadas en el Decreto Ley N° 604 de fecha 6/8/57 del Superior Gobierno de la Provincia.

referente al préstamo acordado a la institución y de conformidad a lo que establece el Artículo sexto del Estatuto.

- 5°) Consideración de un aumento en las cuotas sociales.
- 6°) Consideración de una amnistía general para los socios morosos al 31 de Julio de 1957.
- 7°) Elección total de los miembros de la H. C. D. en los siguientes cargos: un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, cuatro Vocales titulares, cuatro Vocales suplentes, tres miembros titulares y dos suplentes del Organó de Fiscalización.
- 8°) Sorteo de los miembros titulares de la H. C. D. que durarán dos y un año en sus funciones

NOTA. La Asamblea se celebrará en la primera citación con los socios presentes una hora después de la citada en la Convocatoria (Artículo 81 de los ESTATUTOS).

SALTA, Agosto 22 de 1957.

TEODORO I. MIRANDA — Vice-Presidente en ejercicio

ROSENDO ROJAS — Secretario

e) 23/8/57

**AVISOS****A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto N° 5647 de 11/7/44 es  
obligatoria la publicación en este Boletín de

la bonificación establecida por el Decreto N°  
11.108 de 16 de Abril de 1948.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLE  
TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el  
mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe  
ser controlada por los interesados a fin de  
salvar en tiempo oportuno cualquier error en  
que se hubiere incurrido.

**EL DIRECTOR**

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957